

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden por la que se fija una fecha límite para solicitar la Medalla del Sahara

Por Real Decreto núm. 1372/1977, de 10 de junio, se creó la Medalla del Sahara y por Orden del Ministerio de Defensa de 20 de septiembre de 1977, se dictaron las normas para su desarrollo.

Dada la fecha de publicación de las citadas disposiciones, se considera que ha transcurrido tiempo suficiente para que las Unidades que participaron directa o indirectamente en las acciones militares llevadas a cabo en aquel territorio, hayan podido tramitar las concesiones de dicha Medalla.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.—Se concede un plazo improrrogable de dos meses a partir de la publicación de la presente Orden para que la Medalla del Sahara pueda ser solicitada por el personal militar y civil que se considere con derecho a ella.

Madrid, 29 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-80.)

CONSEJO SUPERIOR DEL EJERCITO



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO AL GENERALATO

XVI Curso Básico para Mandos Superiores

La Orden 3.789/58/80, se rectifica como sigue:
Página 1.419, columna primera:
Teniente coronel D. Juan Quirant;
es D. Juan Quirant Quirant.
Madrid, 10 de marzo de 1980.

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

4.019

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcio-

nalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel de la Campa Medel (08192000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Alba García (06200000), ayudante de campo del Teniente General D. Angel Campano López, doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Antón Ordóñez (06476000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Capitanía General de Canarias

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Sánchez Sánchez (04394000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Díez Franco (07627000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente E. auxiliar D. Martín Batalla Ambrosio (03382875), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y

dos de 4, con antigüedad de 2 de febrero de 1980.

Otro, D. Francisco Ledo Corbacho (04644000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sagrado Insúa (07817000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Pla Segorve (07854000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente (E. E. de mando) D. Rafael Martín Martín (09541000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Teniente (E. auxiliar) D. Alfredo Machín Sastre (04407000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Urbano Ruíz Carretón (04423000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Arsenio García Plaza (04439000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Jerónimo Blázquez Fernández (04469000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Olondriz Santamaría (07515000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. E. de Mando) D. Jesús Alcalde Miguel (09335000), dos trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Sánchez Martínez (07857000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Villalobos García (10072000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Calles Alcalde (07940000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 19 de febrero de 1980.

Teniente (E. E. de mando) D. Ale-

jandro Sendino Santos (09569000), dos trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Rubio Gallego (09522000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Heliodoro Zapata Regueira (06539000), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1980.

Otro, D. Claudio Agullo Pita (06819000), diez trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 27 de febrero de 1980.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Espiñeira García (07761000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Méndez Fonte (10464000), dos trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y dos de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Juan Coira Rivas (04529000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Fernando Cubiles Albarrán (04538000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Gutiérrez-Maturana Villate (07741000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban González Santos (09461000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Rafael Tejero Casajús (09499000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Alférez (E. E. de mando) D. Francisco Fernández López (10353000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Grupo Logístico XXXI

Teniente (E. auxiliar) D. Fernando Morales Liñán (04372000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Agrupación de Troopas del Cuartel General del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Soláns Rodríguez (08243000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique González Mateos (09536000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Teniente (E. auxiliar) D. Miguel Fernández Beneyto (04258000), dos trie-

nios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Francisco Pérez Collantes (04393000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Marceliano Ortega Rodrigo (04397000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Teófilo Ruíz Villarreal (04415000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Evangelista García Corporales (04436000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Manuel Izquierdo Sánchez (04453000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Francisco Aranda Vizcaino (04468000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Ruíz Corrales (04502000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Serrano Miláns del Bosch (09211000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Ortega Rodríguez (09478000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Esparza Torres (09514000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán (E. auxiliar) D. Florentino Suárez Arias (03349500), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José del Junco Domenech (08899000), once trienios de proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de Sobrino González (07415000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de febrero de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Teniente (E. E. de mando) D. Fidel Corral Hurtado (03382375), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4.

De la 2.ª Zona de la I.M.E.C.

Teniente (E. auxiliar) D. Vicente Pérez Leiva (03300888), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

Del Juzgado Militar Eventual de Barcelona

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Timoteo Barbero Muñoz (03535000), juez del mismo, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de febrero de 1980.

Del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Sánchez-Pinto Hernández (03586000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 2.ª Región Militar**

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Mora Rodríguez (04595000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

En la 8.ª Región Militar

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Bujalante Cañete (04573000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

En la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Romero Navarro (08459000), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, ocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 3 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.020

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas

De la Comandancia Militar de Plasencia

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cu-

sebio Fraguas López (08353000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca

Teniente E. auxiliar D. Joaquín Casas Moreno (04263000) dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, D. Alfonso Fernández Eguren (04387000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 1

Teniente E. auxiliar D. Francisco Baltar Fernández (04400000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Manuel Redondo Pérez (04467000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 8

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bazán Laclaustra (08064000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del C.I.R. núm. 9

Teniente E. auxiliar D. Jesús Sáinz Martínez (04392000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Elías Sánchez Hidalgo (04601000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 12

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Soto Lera (07360000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Luis Albizu Eraso (08158000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente E. auxiliar D. Florencio Mi-guélez García (04546000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. núm. 13

Teniente E. auxiliar D. José Pardo Villena (04389000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Teniente E. auxiliar D. Joaquín Mesa Rojas (04390000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, E.E. Mando, D. Antonio Bautista Rojas (09536000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Otro, E. auxiliar D. Lorenzo Jiménez Hurtado (04617000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Teniente, E.E. Mando, D. José Plate-ro Ruiz (09316000), dos trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Teniente, E.E. Mando, D. Francisco Moreno Martín (09332000), dos trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Teniente E. auxiliar D. Virgilio Medrano Real (04624000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Alfárez, E.E. Mando, D. Juan Martínez Gallardo (10288000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Teniente E. auxiliar D. Francisco García Martínez (04465000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Antonio Nieto López (04460000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Juan Bellido Galán (04481000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sáinz Lamas (07763000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Alfárez, E.E. Mando, D. Antonio Conejero Sánchez (10059000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la P.L.M.R. del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Teniente E. auxiliar D. José Rubiño Vasco (04491000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Barbastro número 43

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Galindo Sancho (09693000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente E. auxiliar D. Juan Arjona García (04377000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Pedro Pina Cano (04386000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Martín Echevarría Arana (04398000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Celemin Terradillos (04578000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Garellano número 45

Teniente E. auxiliar D. Publio Pacheco Carnicero (04391000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Luis Carballo Meneses (04413000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Rafael Almagro López (04433000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Francisco Luis Aires (04443000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Antonio Mesa González (04444000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. José Márquez Torrente (04480000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Antonio Jiménez Jiménez (04560000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente E. auxiliar D. Guillermo Espinosa Morales (04402000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Guillermo Mesa Vera (04422000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Manuel Martínez Cabrera (04489000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente E. auxiliar D. Jesús Abellán Segovia (04369000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la P.L.M.R. del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Teniente, E.E. Mando, D. José Marzo de Paz (09015000), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Acoraza da Alcázar de Toledo núm. 61

Capitán E. auxiliar D. Antonio Candéas Ramos (03183398), cinco trienios de proporcionalidad 10 seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de febrero de 1980.

Alfárez, E.E. Mando, D. Raimundo Romero Sánchez (10066000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Bartolomé González (10023000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente E. auxiliar D. Santiago Peral Alvarez (04403000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, D. Domingo Lorenzo Genicio (04424000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Topete de Grassa (08269000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. José Maceiras Terceiro (08463000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Capitán E. auxiliar D. Santiago Garrido Fuentes (03250777), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1980.

Teniente E. auxiliar D. José González Donoso (04417000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Teniente E. auxiliar D. Alejandro Serrano Carretero (04266000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 1.ª Región Militar**

Teniente E. auxiliar D. Francisco Serina Vicente (04608000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4. Agregado a la Zona de Reclutamiento y Mov. núm. 14.

En la 2.ª Región Militar

Teniente E. auxiliar D. José Rodríguez Vázquez (04587000), y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región. Un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Rama Raggio (07102000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 7 de febrero de 1980.

En la 6.ª Región Militar

Teniente E. auxiliar D. Félix Carnero Gutiérrez (04621000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.021

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden

los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

De la Subsecretaría de Defensa

Brigada D. Antonio Moriel Berdugo (09306000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Francisco Corbacho Bazaga (09614000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Estado Mayor del Ejército

Subteniente D. Antonio Rodríguez González (08635000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Brigada D. José Martín Clemente (10558000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

De la Dirección de Servicios Generales

Subteniente D. Alfonso Pulido León (08448000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Brigada D. Bienvenido López Sánchez (09437000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Dimas González Márquez (10760000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Capitanía General de Baleares

Brigada D. Juan Rosselló Mulet (10358000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Bartolomé Beltrán Villalonga (10668000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Capitanía General de Canarias

Brigada D. Domingo Duque Brito (09298000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Francisco Fernández Coello (10601000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. Cecilio Castaño Segura (08486000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Brigada D. Hilario Ubiedo Panadero (09580000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Cuartel General de la Brigada Acorazada núm. XII

Brigada D. Salvador Mancilla Guzmán (10406000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. núm. VIII

Brigada D. Santiago Expósito Placer (10407000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Brigada D. José García García (09719000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. José Bardal Benavides (10230000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Brigada D. José Ocon López (08919000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Antonio Godoy Rico (10373000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Carlos Casale Baeza (07113000), ocho trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Gobierno Militar de León

Brigada D. Carlos Rivera Percauces (09559000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Gobierno Militar de Málaga

Brigada D. Miguel Estrella Casado (09357000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. núm. 7

Brigada D. Rafael del Castillo Rodrigo (09595000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. núm. 10

Brigada D. Fernando Ramírez Romero (09622000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. núm. 16

Brigada D. Pedro Arcos Escobar (09467000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Subteniente D. Juan Luna Luna (08391000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Brigada D. Manuel Alba Cid (09204000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Alfredo Povedano Avila (09515000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Brigada D. Andrés Rodríguez Fraga

(10032000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Brigada D. Francisco Segurado Peña (08728000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Juan García Vera (09399000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Brigada D. Amador García Ausin (08880000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. Armando Calvo Calvo (09293330), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. José Adell Milián (09443000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Prudencio Vara Bosch (09666000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Miguel Sáez López (10446000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Brigada D. Manuel Montes Reina (08747396), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Brigada D. José Segura Paredes (09447000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Brigada D. Carlos Sánchez Muñoz (10454000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada D. José Farfan Moreno (09363000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Juan Fraile Gonzalo (09475000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Brigada D. Angel Silva Rodríguez (09438000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada D. Moisés Grande García (10036000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Brigada D. Juan Bossini Selles (10234000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38

Subteniente D. José Montes Salguero (08344000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Brigada D. Isidoro Tienza Serrano (09430000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Barbastro número 43

Brigada D. José Puyelo Carmen (09415000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Garellano número 45

Brigada D. José Casermeiro Aparicio (10494000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada D. Melchor Castillo Correas (09382000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. José Otero Delgadillo (10188000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Brigada D. Francisco Roldán Cánovas (08924000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. José Díaz Ruano (09575000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Alberto Mora Cabrera (09587000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Emilio García Sedano (10046000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Fermín Delgado Sosa (10109000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Armengol Zamora Padrón (10300000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Sargento primero D. Carlos Leiva Vázquez (11052000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Subteniente D. Miguel Jiménez Calderón (08463000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Brigada D. Manuel Garrote de Ines (08784000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. José Luque Casquero

(10069000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Gonzalo Balño Verdiales (10268000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Brigada D. Emilio Gil García (10177000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arápiles núm. 62

Brigada D. Félix Sanz Garcilópez (08436000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Otro, D. Manuel Fernández García (09378000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Francisco González Belzuz (10324000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4.

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández (10652000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Brigada D. Pedro Santos González (09488000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Miguel Macías Santamaría (10065000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Francisco Ferrer López (10473000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Brigada D. Anastasio Gutiérrez Gutiérrez (10095000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Ramón Ortiz Morell (10212000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Brigada D. Eduardo Busto Pérez (09417000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Trienios

4.022

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada,

se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, excepto a los que se les señala distinta fecha.

Estado Mayor del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Fuente Sánchez (1402), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Alto Estado Mayor

Teniente auxiliar D. Tomás Mompert Serrano (835), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Otro, D. Valentín Muñoz Serrano (836), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Junta de Jefes de Estado Mayor

Teniente auxiliar D. Miguel Ortega Ugena (871), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Dirección de Personal

Teniente auxiliar D. Enrique Toledo Riobello (806), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Otro, D. José López Sáez (813), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Herreros de Tejada Balléll (1330), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Escuela Superior del Ejército

Teniente especialista picador D. Julio Rodríguez Sánchez (76), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4).

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Alférez de complemento D. Raimundo Moreno y Fernández-Caparrós, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Academia General Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alonso de Pedro (1331), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Jesús Gayán Cubero (1361), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 2 de febrero de 1980.

Teniente auxiliar D. Ismael Val García (827), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Academia de Caballería

Teniente auxiliar D. José Galante Gómez (832), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Comandante auxiliar D. Policarpo Higuero Hebrero (513332), doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Caballero alférez cadete D. Javier Zuriaga Sánchez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Academia Especial Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Martín Lozano Romero (1371), once trienios (ocho de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Teniente de complemento D. Miguel Ramírez Méndez, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Araméndia Pérez (1310), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Teniente auxiliar D. Fernando Galiano Castro (808), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Alférez, E. E. de jefes y oficiales (de mando), D. Francisco Cubero Pérez (1475), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Mateos (1824), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de mayo de 1979 y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Alférez, E. E. de jefes y oficiales (de mando), D. Pedro Sánchez Torrén (1319), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Capitán de complemento D. Ramón Vilarño Torre, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Fernández del Amo (1335), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Mendaro Corsini (1294), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente, E. E. de jefes y oficiales (de mando), D. Hilario Barrientos Guerrero (1330), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Teniente auxiliar D. Emilio Añover Ortiz (845), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arantegui Seral (1532), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 2 de febrero de 1980.

Teniente auxiliar D. Francisco López García (821), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Capitán, E. E. de jefes y oficiales (de mando), D. José Ingelmo Hernández (588), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 5 de febrero de 1980.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Martín-Parrá (1591), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Teniente auxiliar D. Emilio Hernández García (864), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente auxiliar D. Leonardo Navarro Castro (807), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Sanz Esteban (1104), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Teniente auxiliar D. Angel Jarillo Soría (809), siete trienios (uno de pro-

porcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Otro, D. Pedro Alonso Gómez (812), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Teniente auxiliar D. José Escobar Masse (820), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Teniente auxiliar D. Félix Izquierdo Benítez (838), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Teniente auxiliar D. Ramón Miralles Bueso (839), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Otro, D. Santiago Pérez Yuste (840), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente auxiliar D. José Salazar López (826), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente auxiliar D. Manuel Méndez de la Concepción (811), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Teniente auxiliar D. Argimiro Marcos Ramos (823), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Otro, D. Eloy Redondo Huerca (850), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Teniente auxiliar D. José Márquez Carrasco (919), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Teniente auxiliar D. Antonio Olmo Fernández (683), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Es-

tado Mayor», D. Alberto Cebrián Arias (401), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Arnaldes Villar (1311), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Teniente auxiliar D. José Matos Ramos (815), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Otro, D. Rafael Salido López (817), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domiciano de la Peña Pérez (1452), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Torcuato Garrido Arroquia (1292), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

Teniente auxiliar D. Francisco Pulido Guerra (847), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII

Teniente auxiliar D. Dalmacio Martín Díez (858), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Grupo Ligero de Caballería IV

Teniente auxiliar D. Fernando Muñoz Infiesta (875), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Grupo Ligero de Caballería VI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Feliciano Ruiz Garrido (1547), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Grupo Ligero de Caballería VII

Teniente auxiliar D. Mariano Sánchez Gálvez (825), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Grupo Ligero de Caballería IX

Teniente, E. E. de jefes y oficiales (de mando), D. Daniel Ortega Guijarro (1326), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Grupo Logístico XXXII

Teniente auxiliar D. José de la Viuda García (888), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 18 de febrero de 1980.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1

Teniente auxiliar D. Antonio Riaño Herrero (853), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Unidad de Equitación y Remonta

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Fernández González (1578), seis trienios de proporcionalidad 10.

Yeguada Militar de Jerez

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Sillio Power (1380), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Octavo Depósito de Sementales

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Ferrando Miñano (1393), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 51

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martínez de Baños García (1415), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Pérez Adrián (1448), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 3 de febrero de 1980.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 94

Teniente auxiliar D. Antonio Sanz Mendaña (676), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 2 de febrero de 1980.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 111

Capitán auxiliar D. Juan Martín Cayero (598500), nueve trienios (tres de

proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Juzgado Militar Especial Permanente número 3

Capitán auxiliar D. Antonio Gallardo Infante (566500), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4), con antigüedad de 30 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

4.ª Circunscripción de Policía Nacional

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Romero Jordá (1337), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Compañía de Policía Militar núm. 51

Teniente auxiliar D. José Hernández Gonzalvo (854), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Compañía de Policía Militar núm. 62

Teniente auxiliar D. Antonio Morcillo Porro (903), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Compañía de Policía Militar núm. 111

Teniente, E. E. de jefes y oficiales (de mando), D. Santiago Gómez López (1316), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Compañía de Policía Militar núm. 113

Teniente auxiliar D. Miguel Polo Romero (848), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Madrid, 3 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.023

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería y especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, excepto a los que se le señala distinta fecha.

Estado Mayor del Ejército

Brigada D. Rafael Castro Bobi (1585), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Dirección de Servicios Generales

Brigada D. Alberto Alonso Santamaría (1356), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza)

Brigada D. Paulino Fuertes Muniesa (1378), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Gobierno Militar de Salamanca

Brigada D. José Marcos González (1387), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Gobierno Militar de Almería

Brigada D. Juan González Cid (1365), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Oficina Regional de Informática número 4

Brigada D. Manuel Moreno Martínez (1392), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Oficina Regional de Informática número 6

Brigada D. Zacarías Zamora Malla (1352), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Academia General Militar

Brigada D. Ángel García Solano (1360), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Eugenio Rodríguez Vicente (1098), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Brigada D. Virgilio Ferreira Alonso (1240), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Brigada D. Antonio de la Nava Herrero (1338), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Vicente Vega Prieto (1354), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Juan Carbajo Tejero (1355), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Félix Ovejero Ortega (1375), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Francisco Martín González (1422-852), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Brigada D. Carlos Monpart Serrano (1167), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Otro, D. Juan Merchán Claramonte (1343), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Alfonso Parralejo González (1371), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Brigada D. Rafael Preciados Clavijo (1339), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Gregorio Jerónimo Barril (1342), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Enrique Herreros Gómez (1422-142), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Guillermo Pérez Alvarez (1528), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Brigada D. Francisco Gómez Jiménez (1340), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Luis López Alviz (1344), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Carlos Díaz-Freijeo Carames (1374), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Eudaldo Hervalejo Iglesias (1376), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Lázaro Gómez Jiménez (1492), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. José Fernández Pérez (1584), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Sargento D. Miguel Martínez Martínez (2180), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1980.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Brigada D. Juan Rodríguez Camacho (1313-666), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Brigada D. Luis de la Rosa Mata (1323), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Julio Serrano Galán (1329), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Francisco Yustos Pintado (1336), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Brigada D. Manuel Teresa Domínguez (1233), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Sargento D. José Tizón Romero (2164), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Daniel Gutiérrez Morán (2170), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de

1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Subteniente D. José Jiménez Jiménez (1202), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Brigada D. Francisco Segura Rodríguez (1305), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de 4)

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Brigada D. Fernando González Carmona (1534), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Brigada D. Carlos Villacastín Robles (1318), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Alejandro Hidalgo Tapia (1327), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Pedro Espeso Holguín (1497), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Gerardo García Cuadrado (1590), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Brigada D. Alejandro Funes García (1350), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Rufino Fernández Prieto (1529), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Brigada especialista picador D. Daniel del Olmo García (20), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 28 de febrero de 1980.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Brigada D. Manuel Bermúdez Pinto (1332), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Brigada D. Alberto Fernández Sainz (1459), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Grupo Ligero de Caballería I

Brigada D. Manuel García Moreno (1351), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería II

Brigada D. Elías Martínez Martínez (1369), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería IV

Brigada D. José Gómez Romero (1396), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería V

Brigada D. José Ballesteros Martínez (1372), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería VII

Brigada D. Carlos Berzosa Bravo (1353), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Otro, D. Carlos Ortega Blanco (1580), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería IX

Brigada D. Pedro Tomé Amores (1380), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Grupo Ligero de Caballería X

Brigada D. Fernando Miravete Lago (1544), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Grupo Regional de Automovilismo de Canarias

Brigada D. Juan Iglesias Bautista (1358), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Unidad de Equitación y Remonta

Brigada D. Feliciano Villaescusa Lozano (1516), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Primer Depósito de Sementales

Brigada especialista picador D. José Ochoa Mesanza (16), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Brigada especialista paradista don José Cambas González (213), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 10 de febrero de 1980.

Segundo Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don don Angel Recio Martínez (219), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 10 de febrero de 1980.

Otro, D. Federico Fernández Ortega (220), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad de 24 de febrero de 1980.

Tercer Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Santos Castellblanque Lario (264), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Sargento especialista paradista don Joaquín Guerola Puig (322), tres trie-

nios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

Brigada D Ramón Hernández Montoya (1337), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Compañía de Transportes de la Brigada de Caballería Jarama

Brigada D. Miguel Alhama Villodres (1325), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 4).
Madrid, 3 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Trienios

4.024

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Víctor Vera González (3301), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente auxiliar D. Moisés Monreal Rubio (2858), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Balbino Jiménez Rodríguez (4910), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Florentino Martín Martín (2712), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Hermenegildo Santos Fer-

nández (2722), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Domingo Macías Zambraño (2756), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Cabrera García (4765), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Sebastián Sánchez Miranda (4847-EE), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Justo Machín Díaz (4855-EE), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Parra Galto-Durán (3838), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Mariano García Sauquillo (4170), diez trienios (ocho de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Fulgencio Angosto Ros (2719), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Miguel Bueno Montesinos (2803), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Capitán de complemento D. Manuel Moreno Marín (1005), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de febrero de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Rodríguez Díaz (4693), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Gregorio San-

cho Sánchez (2723), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José García Alfaro (2845), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Teniente auxiliar D. Manuel Berengero Román (2772), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Becerril Caro (4679), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente de complemento D. Nicolás del Peral Gómez-Camirero (1044), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 25 de febrero de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Figueiras Abillar (4971), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. José Vázquez de la Morena (2859), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Carrera García (2896), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 25

Teniente auxiliar D. Orencio Cabezas García (2822), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Vicente Pastor Perdiguero (2835), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Gutiérrez Olmedo (4413), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Eugenio Ramírez Pernía (2677), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Teniente auxiliar D. José Miranda Méndez (2631), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Estanislao Calvo Portela (2664), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Luis Ferreira Iglesias (2742), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente auxiliar D. Francisco Ota García (2817), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Benjamín López Sánchez (2819), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Segura Mori (4438), nueve trienios (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de febrero de 1980.

Teniente auxiliar D. Francisco Alvarez Medina (2630), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Capitán auxiliar D. Manuel López Juste (2012666), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Teniente auxiliar D. José Herranz Paiomares (2871), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Serafín Tundidor Alfonso (5240-EE), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Teniente auxiliar D. Juan Pablo Reyes (2663), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente de complemento D. Guillermo Rosas Muñoz de Toro (1048), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de febrero de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente auxiliar D. José Rodríguez Barreiros (2902), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Montero Carrasco (5158), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de febrero de 1980.

Teniente auxiliar D. Moisés Alvarez Laguno (2668), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José del Pozo Leal (2770), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Andrés García García (2894), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Julio Lastra Santamaría (4922-EE), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Juan Rodríguez Chinchilla (2799), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Jorge Langa García (2873), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Márquez (4730), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976, y a partir de 1 de enero de 1978 los percibirá en la cuantía de proporcionalidad 10. Rectificación a la O. C. de 6 de marzo de 1978 (D. O. núm. 61).

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Teniente auxiliar D. Ricardo Calvo Merino (2207), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Félix Redondo Monroy (2721), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Esteban Migueláñez Torrego (2844), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Román Sierra Moldero (4071), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Manuel Guerrero Olivera (2697), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Juan Planells Palau (4876-EE), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán de complemento D. Santiago del Castillo Tormo (1022), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de febrero de 1980.

Teniente auxiliar D. Luis Gallego Nicolás (2716), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Tabares Rodríguez (4458), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de febrero de 1980.

Teniente auxiliar D. Policarpo Oval Sánchez (2802), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

dad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Serafín Reyes Centeno (2804), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Teniente auxiliar D. Francisco Hernández Almeida (2703), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Ortega Pérez (2833), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Sáez Ruiz (4189), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Gregorio Tamayo Rodríguez (2701), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Ricardo Salazar Prieto (2797), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Angel Bao Modelo (2837), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Domínguez Guijo (2904), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30

Teniente auxiliar D. José Hernández Repilado (2912), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente auxiliar D. Marcos Seguí Pons (2759), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7

Teniente auxiliar D. Enrique Murillo Macías (2680), siete trienios (dos de

proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Sección Policía Militar núm. IV-2

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Pedro Mesa Muñoz (4846 E.E.), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.025

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Subteniente D. Jesús Molina Jiménez (4332), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Estado Mayor del Ejército

Brigada D. Antonio Moya Ares (4839), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Gómez Morcillo (5271) cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Dirección de Apoyo al Material

Brigada D. Francisco Fernández Blanca (4228), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Servicio Histórico Militar

Brigada D. Andrés Galván Torresca (4553), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Felipe San Frutos San Juan (5665), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de propor-

cionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Pedro Carrión Mora (5571), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Gobierno Militar de Ciudad Real

Brigada D. Antonio Martín Rodríguez (5025), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Gobierno Militar de Logroño

Subteniente D. Julio García García (3157), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de febrero de 1980.

Del Gobierno Militar de Segovia

Brigada D. Aderito Arranz Calle (5456), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Subteniente D. Ignacio Beledo Fernández (3459), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de febrero de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Subteniente D. José Barea Domínguez (4187), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Manuel Ramírez Fernández (4189), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Arturo Ruiz Márquez (4215), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Manuel Castillo Vargas (4506), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. Carlos de Hoyos Reina (4899), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. Juan Fernández Rabaneda (4925), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Hernández San Miguel (4944), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Academia de Artillería (Fuencarral)

Brigada D. José Santalla Romero (4885), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Pedrón Barrios (5433), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Brigada alumno D. José Barreña Díez (5485), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Academia de Artillería (Sección Costa)

Sargento primero D. Pedro Ramos Casado (6083), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Brigada D. Manuel Serrano Rafaels (4195), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Gómez Bellón (4219), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. Antonio Galiano Ruiz (4882), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Alberto Silva Suárez (5302), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Antonio Pareja Jiménez (5385), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Brigada D. Carlos Sainz Tabares (4858), seis trienios (cuatro de pro-

porcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Pérez Alonso (5130), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Javier Álvarez López (5724), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Brigada D. José Vázquez Barroso (4549), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Alfonso Palacios Monroy (4849), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Brigada D. Arturo López Lago (5002), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Brigada D. Francisco Cabello Gómez (4862), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Subteniente D. Eduardo Fernández García (4224), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Benito Lozoya González (4888), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Sargento D. José Testa Vázquez (5780), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Manuel Maguillo Ahumada (4232), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta

Subteniente D. Joaquín Santos Priego (4186), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Brigada D. Agustín Álvarez Meis (4937), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Julio Valverde Alcaraz (4439), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Bienvenido Aznar Beillo (4905), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Leal Rodríguez (4188), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Juan Calle Calle (4554), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Sargento D. Emilio Rodríguez Castro (6117), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar

Brigada D. Carmelo Pérez García (5241), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar

Brigada D. Rafael Gallego Romero (4555), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Eusebio León de Bustos (4942), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar

Subteniente D. Juan Zaragoza Cañete (4183), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Brigada D. Francisco del Valle Ga-

llego (4900), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Brigada D. Antonio Caballo Ortiz (5034), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Brigada D. Anastasio Torinos Ramírez (5470), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Brigada D. José Molero García (5634), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Brigada D. Indalecio Duque Barrado (4950), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias

Brigada D. Francisco Aberasturi Martínez (4385), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Brigada D. Leopoldo Muñoz Avilés (4928), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

Subteniente D. Antonio Valcárcel Vicente (4218), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar

Brigada D. José Méndez Bogo (5415), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Juzgado Eventual núm. 1 del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Brigada D. Miguel Arencibia de la Cruz (4202), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Duque Lozano (5646), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Trienios

4.026

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Del Estado Mayor del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Félix Molina y Gil de León (839), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de febrero de 1980.

De la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal)

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alberto Fernández Maestu (1927), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Jefatura de Asuntos Económicos)

Teniente auxiliar D. Alberto de la Paz Gonzalo (1564), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Lezana Ibáñez (1830), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Gobierno Militar de Badajoz

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Tejada Feijoo (1940), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de febrero de 1980.

De la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar

Comandante, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José del Castillo Domínguez (13 EE.), once trienios (ocho de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín López Rólandi (1916), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Almirón Trenas (1541), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Morcillo Peregrina (1744), doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT V

Teniente auxiliar D. Francisco Andrés Tejedor (1685), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Teodoro Martín Sánchez (1687), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Academia General Militar

Teniente auxiliar D. Pedro López Carbonell (1551), siete trienios (dos

de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4); con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Antonio Solanilla Ardanuy (1605), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Academia de Ingenieros

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso de la Portilla Lozano (1460), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Teniente auxiliar D. Ramón Lerma Llamas (1557), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Suárez Pallerol (1986), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Manuel Calvo Carnero (1471), seis trienios (dos de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de enero de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Juan Martín Saco (352 EE.), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de febrero de 1980.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Tralle-ro Rivas (1865), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente auxiliar D. Juan Quintana Rodríguez (1540), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Francisco del Pino del Pino (1553), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente auxiliar D. Elías Fenollosa Núñez (1603), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José Recio García (2609 EE.), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Teniente auxiliar D. Luis Sánchez Rodríguez (1587), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Emilio Polvorinos López (1612), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Antonio López González (1708), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Teniente auxiliar D. Juan Gómez Prada (1594), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Teniente auxiliar D. Francisco Ramírez Ortiz (1573), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de febrero de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente auxiliar D. Miguel Jiménez Jiménez (1597), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de febrero de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente auxiliar D. Marino Calvo García (1582), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionali-

dad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Pio Maestro Vizcaino (1606), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Victorino Lázaro Marco (1618), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Teniente auxiliar D. Manuel Sanmiguel Prieto (1539), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. José Casas Minuesa (1751), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Teniente auxiliar D. Jesús Franco Rebollo (1596), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Luis Cerpa Rodríguez (1617), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Antonio Soler Requena (1730), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6

Teniente auxiliar D. José Martín Bermudo (1712), seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de enero de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Del Batallón Mixto de Ingenieros VII

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe García del Blanco (1799), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. José Jiménez Rodríguez (2113 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de febrero de 1980.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Jaime Cano

Izquierdo (2601 EE.), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Teniente auxiliar D. Juan Hernández Galindo (1310), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Del Grupo Logístico XXI

Teniente auxiliar D. Miguel Espigares Molinero (1558), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Teniente auxiliar D. Medardo Paule Simón (1548), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Jesús Latas Pena (2096 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2

Teniente auxiliar D. Luis Gavilán Mazán (1562), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Manuel Roncero Bueno (1481), once trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de febrero de 1980.

Del Destacamento del Parque de Transmisiones de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Teniente auxiliar D. Manuel Muñoz Salas (1534), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Disponible forzoso en Pontevedra y agregado al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Ángel Cinza Cillero (1776), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

PERSONAL EN «EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Mas Salgado (1808), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel honorario (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Giner Gallardo (1456), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1980.

PERSONAL «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio González Aguilar (392), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1980.

Madrid, 3 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

4.027

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la División Técnica de Armamentos Terrestres

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Jaime Asens Rebollo (222), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Luis Juste Iribarren (205), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Coronel ingeniero de Armamento y Material D. Luis Juste Iribarren (205), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Comandancia Central de Obras

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Tomás Gómez de Dios (137), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

De la Junta de Jefes de Estado Mayor

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Antonio Ruiz Sánchez (132), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Bianor Escalona Gracia (173), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Gustavo Nieto Taladriz (274), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Dirección de Servicios Generales. Servicio de Normalización

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Emilio López Ros (268), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

En situación de supernumerario. Destino de Interés Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. José Jiménez-Alfaro Goma (322), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Comisión Inspectora de la Fábrica de Oviedo

Comandante ingeniero técnico de Armamento y Material D. José Pérez Álvarez (44), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Dirección de Apoyo al Material

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Romera Zapata (462), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

De la Comandancia de Obras de Canarias

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad, D. Juan Manzanero Delgado (98), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Antonio Crespo Alfonso (88), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Francisco Sánchez Navadijos (105), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Viejo González (647), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Teniente ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Jesús Oliván Pérez (243), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979. Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INTENDENCIA****Destinos****4.028**

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 1.051/20/80, del día 21 de enero, clase C, tipo 8.ª, existente en la Academia de Intendencia, Avila, para profesor del Grupo de Enseñanza, clasificada en el grupo VI del baremo publicado en el «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Moisés Rodríguez Fagúndez (1292), del C. I. R. núm. 11, quedando retenido hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 10 de marzo de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes**4.029**

Clase C, tipo 9.º

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios**4.030**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando modificada por lo que a los mismos se refiere la Orden 19.014/291/79 del día 13 de diciembre, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Academia de Intendencia

Caballero alférez cadete de Intendencia D. Francisco Martínez Mallo, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Gabriel García Valverde, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Otro, D. Carlos Alonso Santos, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Enrique Piña Gil-Ortega, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979

y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de febrero de 1980.

El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

**INTERVENCION****Trienios****4.031**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indican y a percibir desde 1 de marzo de 1980 a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Jefatura de Intervención del Ejército (D.S.G.E.)

Coronel interventor D. Marcelo Ortega Moreno (177), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980.

Comandante interventor D. Angel Martín Moreno (245), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Junta de Compras Delegada del Cuartel General del Ejército

Coronel interventor D. Francisco Alonso de la Mora (149), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1980. Rectificación de la Orden 2073/33/80, de 1 de febrero.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Teniente coronel interventor D. Cristóbal Méndez Fernández (223), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de enero de 1980 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Madrid

Comandante interventor D. Ignacio Medrano Rodríguez (284), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*De la Jefatura de Intervención de la
4ª Región Militar*

Comandante interventor D. Leopoldo García Campo (283), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valladolid

Teniente coronel interventor D. José de Campos Setién (189), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

En expectativa de Servicios Civiles

Teniente coronel interventor D. Carlos Prieto Landáburu (215), con residencia en Marbella (Málaga), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Destinos

4.032

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 18.437/283/79, de 5 de diciembre, pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Unidades que se indican, los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid), para el Servicio de Hematología

Alferez médico de complemento don Jesús Sanz de Julián, en situación ajena al servicio activo, con residencia en Madrid, calle Granada, núm. 20.

A la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)

Alferez médico de complemento don José Plaza Tolosa, en situación ajena al servicio activo, con residencia en Tremp (Lérida), plaza de España, número 1.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid)

Alferez médico de complemento don Manuel Suárez Gil, en situación ajena al servicio activo, con residencia en

Fuenlabrada (Madrid), calle Lima, número 9, 2.º B.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm 6 de la Comandancia General de Ceuta

Alferez de complemento de Infantería (médico), D. José Galera Díaz, en situación ajena al servicio activo, con residencia en Sevilla, calle de Gálvez, número 2, 1.º Izqda., el cual causa baja, a petición propia, en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. núm. 128) y Orden 13 de septiembre de 1971 (D. D. núm. 213).

Madrid, 10 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Trienios

4.033

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, a excepción de aquellos a quienes se le señalan distintas fechas.

De la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia)

Teniente farmacéutico (E. A.), don Francisco Alonso Resalt (348), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Comandante farmacéutico (E. A.), don Juan Martínez Martínez (229), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Comandante farmacéutico (E. A.), don Rogelio Pozo Merino (247), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

De la Farmacia Central de la 3ª Región Militar

Comandante farmacéutico (E. A.), don Luis Andrés de la Fuente (248),

seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Capitán farmacéutico (E. A.), don Vicente Camañas Mínguez (332), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

De la Farmacia Militar de Castellón

Capitán farmacéutico (E. A.), don José Escolano González (339), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

De la Farmacia Central de la 4ª Región Militar

Capitán farmacéutico (E. A.), don José Ribas Paván (310), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

De la Farmacia Central de la 6ª Región Militar

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Demetrio Delgado Jaramillo (48), doce trienios (siete de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad de 20 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar de Málaga

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Anselmo Fajardo Salas (81400), diez trienios (uno de proporcionalidad 10 y nueve de 6), con antigüedad de 29 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.034

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

De la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta

Practicante de 2.ª (asimilado a subteniente), D. Gregorio de la Pinta Mediavilla (94), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Del Depósito de Medicamentos de Ceuta

Sargento de Farmacia D. José Ramírez Torres (49), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

De la Farmacia Militar de la Fábrica Nacional de Trubia

Practicante de 2.ª (asimilado a brigada), D. Jacinto Reca Canales (156), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

**VETERINARIA MILITAR****Trienios****4.035**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

De «en Expectativa de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, Plaza de Córdoba

Teniente coronel veterinario (E. A.), don Gaspar García Guzmán (219), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel veterinario D. José Álvarez de Juan (247), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Academia de Caballería

Comandante veterinario (E. A.), don Samuel de Coca Alonso (285), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Capitán veterinario (E. A.), D. Enrique Tabanera del Real (400), seis trienios de proporcionalidad 10, con

antigüedad de 9 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Capitán auxiliar D. Rafael García Martín (34), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Teniente auxiliar D. Manuel Salgado Aranega (51), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército**Trienios****4.036**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a las suboficiales del Cuerpo auxiliar de especialistas de Veterinaria que se relacionan, con efectos económicos que para cada uno se indican:

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Subteniente D. Custodio Gallego Fernández (580), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Comandancia Militar de La Línea de la Concepción

Subteniente, D. José Ordóñez Sánchez (581), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Subteniente D. Víctor Escudero Llorente (592), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del 5.º Depósito de Sementales

Sargento D. José Monge Pérez (883), tres trienios (dos de proporcio-

nalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid 65

Sargento D. Juan Velasco Corredera (888), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Yeguada Militar

Sargento D. José Blanco Florido (898), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. Fernando Iglesias Cruz (1029), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Depósito de Recría y Doma

Sargento D. Ángel Rodríguez Fernández (1037), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de febrero de 1980 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento D. Francisco Gracia Lamba (1111), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

GONZALEZ FUSTER
El General Director de Personal,

**OFICINAS MILITARES****Trienios****4.037**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

De la Delegación de Acción Social del Ejército

Comandante D. Jesús Brezo Rodríguez (1775), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, y siete de 6).

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Teniente D. Vicente Sánchez Calero (3141), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Alejo González Herrera (3493), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas

Teniente D. Alberto Sánchez Alonso (3445), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Teniente D. Antonio Blázquez Barragán (3421), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Teniente D. Alejandro Borreguero Barriga (2893), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares

Capitán D. Valentín García Sánchez (2494), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4).

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente D. Domingo Carnicero Lafuente (2914), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Academia de Ingenieros (Madrid)

Teniente D. Melquíades Sánchez del Alamo (3495), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente D. José Muñoz Ruiz (3613), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Parque Central de Sanidad Militar

Teniente D. Domingo Garrido Sánchez (3593), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Jefatura de Transportes Militares de Madrid

Teniente D. Francisco Molano Martín-Gamero (3561), seis trienios (uno

de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Archivo General Militar del Cuartel General del Ejército

Capitán D. Francisco Segura Salas (2358), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4).

Del Archivo General Militar de Guadalajara

Teniente D. Antonio García Martín (3074), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Otro, D. Lorenzo Cabezas García (3208), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).
Otro, D. Manuel Garrido Martín (3231), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Archivo General Militar de Segovia

Teniente D. Laurentino García Gómez (2995), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Gobierno Militar de Guadalajara

Teniente D. Laurentino Rico Martínez (2807), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Gobierno Militar de Cáceres

Capitán D. Vicente Bravo Fernández (2729), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Gobierno Militar de Albacete

Teniente D. Graciano Gandía Gandía (3062), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Andrés Sánchez Fernández (3315), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Del Gobierno Militar de Lérida

Teniente D. Rodolfo Enríquez Torrent (3050), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Del Gobierno Militar de Orense

Capitán D. Ramón Piñeiro Alonso (2581), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4).

Del Gobierno Militar de Tenerife

Teniente D. Juan Megías Marín (3483), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Teniente D. Faustino Grande Arroyo (2896), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Teniente D. Francisco Pedrosa Banda (3458), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Teniente D. Valentín Hernández Morales (3060), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente D. Manuel Sánchez Aroca (3002), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. José Garruta Pueyo (3353), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Luis López Garrido (3020), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente D. Antonio Durán de los Santos (3191), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente D. Abilio Díaz Mateos (3364), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Teniente D. Joaquín Beltrán Sanz (3048), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Manuel Prada Río (3533), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62

Teniente D. Julio Elías Ulecia (3089), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Capitán D. Manuel Domínguez Puente (2692), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Teniente D. Braulio Gómez Dávila (2945), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Teniente D. Jerónimo Díaz Rodríguez (3076), seis trienios (dos de pro-

porcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cáceres

Teniente D. Andrés Andrada Borreguero (2880), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Granada

Teniente D. Francisco Millán Reviriego (3239), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Academia de Ingenieros (Burgos)

Teniente D. Francisco Ayala Bernal (3058), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.038

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, excepto del que se le señala distinta fecha:

De la Guardia Real de la Casa de S. M. El Rey

Teniente D. Manuel Gómez Bosca (3100), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Alto Estado Mayor

Teniente D. Gonzalo Moreno Mateo (3524), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Francisco Sánchez Delgado (2916), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Subsecretaría de Defensa

Capitán D. León Sierra Romero (2146), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Teniente D. José Martínez Carrero (2813), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Pedro Jiménez Chacón (3193), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Victoriano Castro Agúndez (3242), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente D. Miguel Maestro Medina (2873), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Agustín Sánchez Andrade (2952), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Ceseden)

Capitán D. Emilio Sobrino Zamorano (2744), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Teniente D. Manuel Ortiz Jiménez (3497), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente D. Antonio Pastor Rozalen (3588), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y tres de 4).

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Teniente D. Abilio Iglesias Duarte (2938), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Aurelio Hidalgo Cabo (3075), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Dirección de Servicios Generales

Teniente D. Cándido Turrión Hernández (2934), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Gervasio Hernández Cuadrado (2955), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Agustín Esteban Corral (3095), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Dionisio Holguín Heredia (3217), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Jefatura Superior de Apoyo Logístico

Teniente D. Ernesto Eugenio Santos (2923), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Francisco Roig Camuñas (3042), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Dirección de Apoyo al Personal (J.S.A.L.)

Teniente D. Bernardo Fernández López (3148), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Dirección de Apoyo al Material (J. S. A. L.)

Capitán D. Antonio Puga Cañas (2715), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Capitán D. Antonio Caño Aparicio (2152), once trienios (cuatro de pro-

porcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Teniente D. Agustín Rodríguez Martín (3358), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Victoriano Cubillo Gómez (2999), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército (F.A.M.E.T.)

Teniente D. Vicente Bootello García (3366), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

4.039

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980:

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Angel Carballo Meneses (2978), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Pedro Masse Pérez (3101), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Calderero García (3138), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Sebastián Sanchiz Lladó (3308), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Florencio Abajo Martínez (2732), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Teniente D. Tomás Sierra Royo (2816), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Agustín Urzay Zaro (3310), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Agustín Díez de la Encina (2968), siete trienios (dos de

proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Capitán D. Manuel Jordán Castillo (2766), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Antonio Rodríguez Sánchez (2933), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Antonio Ruiz Vega (3632), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares

Teniente D. Felipe Seguí Miralles (3300), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias

Teniente D. Andrés Alomar Llabrés (3177), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Oficina Regional de Informática número 8

Capitán D. Manuel López Crespo (2711), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)

Teniente D. Jesús López Sierra (3125), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

De la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona

Teniente D. Eugenio Tenaguillo Jiménez (3205), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)

Capitán D. Domingo Quintana Caballero (2426), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4).

Teniente D. Ricardo Martín Márquez (3214), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)

Teniente D. Bonifacio Ferreras Reguera (3055), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Subinspección de Baleares (Sección de Movilización)

Teniente D. Luis Peralta Pérez (3542), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Subinspección de Canarias (Sección de Movilización)

Teniente D. Francisco Moreno Doncel (3063), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Teniente D. José Fernández Fernández (2946), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Teniente D. José Martínez Ibáñez (3249), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Miguel Narro Cañas (3579), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Teniente D. José Cano Pérez (3569), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Gonzalo Moreno Cabornero (2884), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar

Capitán D. Felipe Cabo Ramos (2716), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Federico Sanfrutos Pardo (2941), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar

Teniente D. Alfredo Rodríguez San Gaspar (2874), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Otro, D. Heliodoro Lera Blanco (3618), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

Del Almacén Regional de Intendencia de Sevilla

Teniente D. Juan Herzog Bernier (3531), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Almacén Regional de Intendencia de Burgos

Teniente D. Angel Lobato Márquez (3008), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, y ocho de 6).

Del Almacén Regional de Intendencia de Melilla

Teniente D. Juan Martínez Salas (3555), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Almacén Local y Servicios de Intendencia de León

Teniente D. Luis García Macías (3226), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Otro, D. Lorenzo Monroy Criado (3575), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Castellón

Teniente D. Antonio Chacón Alemán (3609), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda

Teniente D. Guillermo García Amado (2983), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Fernando González Núñez (3132), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).

De la Intervención Militar de Alicante

Teniente D. Vicente Gil Calero (3548), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Intervención Militar de los Servicios de Salamanca

Teniente D. Angel García Sánchez (3286), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña

Teniente D. Serafín Rivas Fernández (3335), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de 6 y tres de 4).

De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca

Teniente D. Carlos Ariza Aragón (3360), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de las Palmas de Gran Canaria

Teniente D. Rafael Moreno García (3530), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).
Madrid, 4 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

La Orden 3.684/56/80, se rectifica como sigue:

Página 1.388, columna primera:
Coronel D. Julián López Cañete; su nombre es Juan.
Madrid, 7 de marzo de 1980.

La Orden 3.135/49/80, se rectifica como sigue:

Página 1.205, columna tercera:
Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Angel Méndez Espejo; los trienios que se le conceden son trece de proporcionalidad 10.
Madrid, 7 de marzo de 1980.

4.040

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales, fallecidos, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento de Infantería D. Severino Alonso Pérez (R. G. 28.036), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de

febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 12.820/204/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Falleció el día 29 de enero de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Caballería D José López Núñez (R. G. 68.762), un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de noviembre de 1943 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975, fecha de los efectos económicos de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 18 de noviembre de 1946 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Al mismo, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 18 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Falleció el día 5 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Santiago Tellechea Tellechea (R. G. 44.911), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 3.137/49/80, por la que se le concedieron tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Falleció el día 7 de enero de 1980.
Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

4.041

Con arreglo a cuanto determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al suboficial, fallecido, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que también se indica.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento legionario D. Francisco Benjarano Jiménez (R. G. 43.540), tres

trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifican las del núm. 12.738/244/78 y la núm. 18.450/283/79, por las que se le concedieron tres trienios de suboficial y cuatro trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 15 de febrero de 1980.
Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

4.042

Con arreglo a cuanto determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa fallecido relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Francisco Cirera Baraldes (R. G. 49.120), un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del número 8.310/133/79, por la que se le concedió un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Falleció el día 15 de febrero de 1980.
Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

4.043

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 45 puntos de mutilación el sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Rogelio Alonso Fontán (R. G. 26.804), adscrito a la Jefatura

Provincial de Mutilados de Pontevedra, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Reduciéndole las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

4.044

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64.)

Sargento de Infantería D. Mariano Carrascosa Gacimartínez (Registro General 67.286), adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Madrid, con 93 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla, a partir de 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Fernández Collazos (R. G. 39.815), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 67 puntos de mutilación el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibirla, a partir de 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Corral Lafuente (Registro General 64.248), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla, a partir de 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Artillería D. José Salinas y Calderón (R. G. 40.479), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con 91 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a per-

cibir, a partir de 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Infantería D. José Artola Camio (R. G. 18.268), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con 80 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla, a partir de 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

4.045

Cesa en el percibo de la pensión de mutilación, a partir de 1 de agosto de 1979, conforme a lo establecido en la Disposición Común duodécima de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, por haber adquirido la nacionalidad venezolana, el caballero mutilado útil de guerra, cabo de Infantería licenciado D. Valeriano Iturralde Rodríguez (R. G. 29.191), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, y que le fue concedida por O. C. 7.907/127/1979, quedando sin efecto la citada Orden en cuanto se refiere a la pensión de mutilación a partir de la fecha indicada.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

4.046

La O. C. 1.436/25/80 sobre pensión de mutilación el ex-guardia civil, separado del servicio D. Marcelino González Tabora (Registro General 70.450), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra se rectifica en el sentido de corresponderle el veinticinco por ciento y no el diez por ciento; previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes; de una, como demandante, D. José Arrizabalaga Zubizarreta, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de abril de 1978 y 5 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don José Arrizabalaga Zubizarreta, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función de fechas 3 de abril de 1978 y 5 de diciembre de 1977, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde 1 de diciembre de 1973, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes; de una, como demandante, D. Manuel Arca Campos y seis más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 7, 1, 6, 14, 20 y 27 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por D. Andrés Salgueira González y demás que se reseñaron en el encabezamiento de la sentencia contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 7, 1, 6, 14, 20 y 27 de diciembre de 1977, las que desestimaron los recursos de reposición, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las que anulamos por contrarias a Derecho y declaramos el que tienen a percibir citado complemento, con efectos desde la fecha en que ascendieron al empleo de sargento, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en

en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes; de una, como demandante, D. José Andión Pan y nueve más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso promovido por el procurador D. Saturnino Estévez Rodríguez, en representación de D. Francisco Cabeceiro Aldea y demás que figuran en el encabezamiento, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos y declaramos el derecho que tienen a percibir citado complemento con efectos desde sus nombramientos a sargentos, excepto los que hubieran prescritos. Se desestiman el resto de sus peticiones, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Jorge Sánchez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de julio de 1977 y la tácita, por silencio administrativo, se ha dictado sentencia con fecha 15

de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el letrado D. Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de D. Jorge Sánchez García, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, de seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete y la tácita, por silencio administrativo, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre parte, de una, como demandante, D. Juan Téllez Granada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el letrado D. Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de D. Juan Téllez Granada, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fecha veinticuatro de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956

(«Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. E. n.º 302, de 18-12-79.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Julio Bueno Redruello, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por el letrado D. Lorenzo Sans Sans, en representación de don Julio Bueno Redruello, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de doce de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por razón de la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de sargento efectivo; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Sánchez González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de diciembre de 1977 y 4 de abril de 1978, se

ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de D. Manuel Sánchez González, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete y cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de sargento; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Fernando Tejero Benito, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 18 de octubre de 1976 y 1 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de don Fernando Tejero Benito, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde uno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. E. n.º 303, de 19-12-79.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Paulino Villar Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 24 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Paulino Villar Martínez, contra la resolución del señor Ministro de Defensa, de fecha de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, cuyos actos administrativos expresos y tácitos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente señor Villar Martínez tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de

una, como demandante, D. Alfredo Gómez Muiña, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 22 de marzo y 4 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 8 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de D. Alfredo Gómez Muiña, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintidós de marzo y cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento con efectividad desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Ignacio Cabeza Crespo y trece más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por el letrado D. Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de D. Ignacio Cabeza Crespo y demás que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir el citado complemento, con efectividad desde el día 1 de marzo de 1974 para el señor Jiménez Jiménez y para el señor Salvador Bote-

lo desde el día 1 de junio de 1974 y del día 1 de diciembre de 1973 para el resto de los recurrentes; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Adrián Bermejo Villoslada y dos más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de octubre de 1977, 27 de abril de 1977, 17 de noviembre de 1977, 8 de septiembre de 1977, 17 de noviembre de 1977 y 7 de septiembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso promovido por el procurador D. José Manuel de Dorremchea Aramburu, en nombre y representación de D. Adrián Bermejo Villoslada, don Julio Tinoco Torvisco y D. Donaciano Izcarria Moreno, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 13 de octubre de 1977 y 27 de abril de igual año, 17 de noviembre de 1977 y 8 de septiembre de igual año, 17 de noviembre de 1977 y 7 de septiembre de igual año, respectivamente, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir el citado complemento con efectividad desde la fecha de su ascenso al empleo de sargento en 1 de marzo de 1976 respecto del señor Tinoco Torvisco y 1 de diciembre de 1973 para los otros dos recurrentes, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Abilio Gutiérrez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de marzo y 25 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por D. Abilio Gutiérrez Fernández, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de marzo y 25 de mayo de 1977, que le denegaron su petición de percibir el complemento de destino hasta el 31 de enero de 1974, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene a percibir el citado complemento hasta el día 31 de marzo de 1974; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. E. n.º 304, de 20-12-79.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Pablo Pazos García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 30 de diciembre de 1977 y la de 4 de abril de 1979, de la misma autoridad, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Pablo Pazos García contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha, treinta de diciembre de mil no-

vecientos setenta y siete, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente señor Pazos García tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre parte, de una, como demandante, D. José López Pablos, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de abril de 1978 y 22 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don José López Pablos contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha veintidós de junio de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no estar ajustados a derecho, y en su lugar, declaramos que el recurrente señor López Pablos tiene derecho a percibir el complemento solicitado con efectos económicos desde el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Porfirio Porto Diéguez y diez más, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de D. Porfirio Porto Diéguez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril mil novecientos setenta y ocho; D. José Sánchez Irigoien, de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete y treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho; D. Andrés Pereira Castro, de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; don Angel Segade Guerra, de seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; D. David Silva Pérez, de dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; don José Pereiro Vázquez, de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete y cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho; D. José Gayoso Barreiro de veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; D. Serafín López Vázquez, uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; D. Benigno Otero García, uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho; D. Manuel Corredoira García, dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho; don David García Lazare, seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete y tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de

destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir citados complementos, con efectividad desde su ascenso al empleo de sargento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. E. n.º 6, de 7-1-80.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Ruíz Sainz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de diciembre y 28 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don José Ruíz Sainz, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de diciembre y veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde el nombramiento como sargento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Martín Gallego, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministro de Defensa de 15 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. Francisco Martín Gallego, contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de la misma autoridad de fecha trece de enero de igual año, que asignó al recurrente treinta y ocho puntos como porcentaje de mutilación, por ser los indicados actos administrativos ajustados a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Pascual López-Quesada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 13 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 29 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de don José Antonio Pascual López-Quesada contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de trece de abril de mil novecientos setenta y ocho y la tática, por silencio administrativo, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde uno de enero de mil no-

vecientos setenta y dos; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAQUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del «B. O. E.» núm. 9, de 10-1-80).

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 19 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo (B. O. E. núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente (B. O. E. número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de «retirado», con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78; al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Comandante de Oficinas Militares don Narciso Gibert Rodríguez, habría alcanzado el empleo de teniente coronel, su retiro el 8 de octubre de 1949, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de julio de 1944 (D. O. núm. 166), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Teniente de la Guardia Civil D. Ma-

nuel Palanza Parajua, habría alcanzado el empleo de comandante (grupo B) de la Guardia Civil, su retiro el 17 de mayo de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 4 de marzo de 1946 (D. O. núm. 55), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y 10 de proporcionalidad 10).

Capitán de Carabineros D. Francisco Marín Moya, habría alcanzado el empleo de teniente coronel de la Guardia Civil, su retiro el 7 de diciembre de 1977, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 10).

Alférez de Artillería D. Camilo Moreno Pinza, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala compl.), su retiro el 19 de julio de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 29 de mayo de 1947 («Diario Oficial» núm. 120), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Alférez de Artillería D. Francisco Salazar Capilla, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala compl.), su retiro el 7 de diciembre de 1956, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Alférez de la Guardia Civil D. Jacinto Barceló Ochogavía, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 13 de julio de 1948, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Alférez de Carabineros D. Manuel de la Iglesia Severino, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 5 de octubre de 1950, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. D. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Brigada de la Guardia Civil D. José Tendero González, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 16 de junio de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1944 (D. O. núm. 146), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 31 de mayo de 1979, donde decía sargento de la Guardia Civil en lugar de brigada.

Brigada de Artillería D. Juan Ramón Perona Carrasco, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 30 de enero de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de

1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Sargento de la Guardia Civil D. José López Aznar, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 12 de enero de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4.

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Guirado Romera, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 22 de agosto de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado, catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Sargento de la Guardia Civil D. Carlos Blanco Méndez, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 9 de enero de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de diciembre de 1939 por la que pasó a la situación de retirado por condena por auxilio a la rebelión, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Gutiérrez Espinosa, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 7 de abril de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de febrero de 1943 (D. O. núm. 39), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de la Guardia Civil D. Aurelio Fernández Céspedes, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 24 de octubre de 1962, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 30 de marzo de 1979.

Sargento de la Guardia Civil D. Valentín Lorenzo Villar, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 16 de julio de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 5 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 277), por la que pasó a la situación de retirado en cumplimiento de condena, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Sargento de Caballería D. Manuel Ramírez Mecinas, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 5 de junio de 1965, que-

dando modificada en este sentido la Orden de 25 de febrero de 1948 («Diario Oficial» núm. 48), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Ex-sargento de Intendencia D. Carlos Poblador Alvarez, habría alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), su retiro el 8 de octubre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 13 de julio de 1978 (D. O. núm. 164), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 de 30 de julio, habiendo perfeccionado diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Vallespir Horrach, habría alcanzado el empleo de teniente de la Guardia Civil, su retiro el 10 de septiembre de 1945, quedando modificada en este sentido la Orden de 1 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Sargento de la Guardia Civil D. Angel Garcés Sorribas, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de octubre de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 1 de julio de 1944 (D. O. núm. 140), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Sargento de la Guardia Civil D. Vicente Casta López, habría alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil, su retiro el 30 de noviembre de 1951, habiendo perfeccionado once trienios (ocho de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Sargento de la Guardia Civil D. Fabio Ramírez González, habría alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil, su retiro el 31 de julio de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1943 («Diario Oficial» núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6).

Cabo de Carabineros D. Bernardo González Garrido, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 9 de diciembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de junio de 1977 (D. O. núm. 145), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (tres de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Carabiniere joven con derecho a galones D. Luis González del Campo,

habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 26 de septiembre de 1974, habiendo perfeccionado catorce trienios (tres de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Cabo de Carabineros D. Fráxedes Galeron Rodríguez, habría alcanzado el empleo de teniente, su retiro el 21 de julio de 1946, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1944 (D. O. núm. 147), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Ex-cabo de Infantería D. Emilio Fernández Morata, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 8 de diciembre de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Cabo de Infantería D. José Llorens Morales, habría alcanzado el empleo de brigada de Infantería, su retiro el 18 de junio de 1937, por inutilidad, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 3.

Ex-cabo de Ingenieros D. Máximo Berlanga González, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 14 de abril de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Cabo de Intendencia, D. Fidel Bermejo Molina, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 24 de abril de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Esta Orden anula la de 23 de junio de 1979.

Cabo de Carabineros D. Antonio Morán Sánchez, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 27 de febrero de 1955, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 6 y seis trienios de proporcionalidad 4.

Ex-cabo de banda de Ingenieros don Alfonso Alvarez Flórez, habría alcanzado el empleo de maestro de banda (asimilado a brigada) su retiro el 7 de marzo de 1963, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Maestro herrador del C.A.S.E. don Gregorio Soto García, habría alcanzado el empleo de maestro herrador C.A.S.E., su retiro el 10 de enero de 1974, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de febrero de 1943 (D. O. núm. 36), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 3 y catorce de proporcionalidad 6).

Esta Orden anula la de 12 de septiembre de 1979 que se decía un trienio de proporcionalidad 3 y catorce de proporcionalidad 10.

Madrid, 19 de febrero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.210 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980, A RAZON DE 2.445 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Carbonell de Andrés, con antigüedad de 1 de enero de 1980, cursó la documentación el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Comandante, activo, D. Esteban Blanco Sebastián, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980, cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Felipe García del Blanco, con antigüedad de 22 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979, cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Alejandro Almonacid Hernández, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980, cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.060 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980, A RAZON DE 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Rincón Reina, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979, cursó la do-

documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente coronel, activo, D. Hilario Martín Jiménez, con antigüedad de 24 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Herber-to Monasterio Mac-Crea, con antigüedad de 9 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, E. E. M., activo, D. José González Garjón, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar.

Capitán, auxiliar, activo, D. Blas Moro Sánchez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos de Personal y Acción Social.

Capitán, auxiliar, activo, D. Juan Valverde Rico, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, auxiliar, activo, D. José Murillo Téllez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Sánchez García, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Capitán auxiliar, activo, D. Miguel Yerpas Manteça, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, auxiliar, activo, D. Gregorio Serrano Anadón, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Justo Fernández de Sotelo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Jurado Plazuelo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Capitán auxiliar, activo, D. Teófilo Linares Hernández, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. José Blanco Melcón, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documenta-

ción la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. Rafael Sarmiento Béjar, con antigüedad de 2 de enero de 1980 a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Teniente, E. E. M., activo, D. Luis Martínez Baños, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979 a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

La Legión

Capitán legionario, activo, D. Diego Fernández Bernal, con antigüedad de 10 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Angel Sánchez Carretero, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Capitán auxiliar, activo, D. José Vidal Vela, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, E. especial, activo, D. Luis del Pozo Ruiz de Valdivia, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutación y Movilización núm. 33.

Capitán, E. especial, activo, D. Antonio García Vázquez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Capitán, E. especial, activo, D. José Luis Sánchez Menéndez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Pedro Moya Brioso, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Mayordomo Sevilla, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. José Romero Carmona, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, auxiliar, activo, D. Francisco Vera Hernáez, con antigüedad de

29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel López Juste, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Manuel Navarrete Villalta, con antigüedad de 15 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán auxiliar, activo, D. Martín Diago Cabezas, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Cuerpo eclesiástico

Coronel capellán, activo, D. José Quintana Arriola, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación de los Servicios Religiosos del Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Leonardo Fragueta Pérez, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979 Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980, A RAZON DE 585 PESETAS MENSUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Salvador Díez González, con antigüedad de 4 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Capitán, activo, D. José Campos Mendoza, con antigüedad de 1 de enero de 1980, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Sánchez Díaz, con antigüedad de 10 de mayo de 1978, a partir de 1 de junio de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

La antigüedad que se le asigna, es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 1978, le corresponde percibir la cantidad de 478 pesetas mensuales.

<p>Caballería</p> <p>Coronel, activo, D. Gonzalo Navarro Figueroa, con antigüedad de 30 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.</p>	<p>viembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación el Taller de Precisión y Centro Slectrotécnico de Artillería.</p>	<p>Guardia Civil</p> <p>Capitán, retirado, D. José Porcar Sales, con antigüedad de 23 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.</p>
<p>Artillería</p> <p>Teniente auxiliar activo, D. Angel Suances Belquivir, con antigüedad de 9 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.</p>	<p>Sanidad Militar</p> <p>Comandante médico, activo, don Francisco Ferez Herrero, con antigüedad de 22 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación el Hospital Militar de Valencia.</p>	<p>La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.</p> <p>Teniente, activo, D. Angel Plaza Lorenzo, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.</p>
<p>Ingenieros</p> <p>Comandante, activo, D. Ignacio Zalbalza Liroz, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.</p>	<p>Cuerpo Eclesiástico</p> <p>Comandante capellán, activo, don Emilio Moral García, con antigüedad de 21 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Jefatura del Servicio Religioso del Ejército.</p>	<p>Se rectifica la concesión publicada por Orden de 24 de octubre de 1979 (D O. núm. 268), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se indica.</p> <p>Teniente, activo, D. Juan Pradas Palomar, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.</p>
<p>Ingenieros de Armamento y Construcción</p> <p>Comandante, activo, D. Francisco Díaz Ruiz, con antigüedad de 16 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la División Técnica de Armamentos Terrestres.</p>	<p>Oficinas Militares</p> <p>Teniente, activo, D. Pedro Bados Ortego, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.</p>	<p>Teniente, activo, D. Domingo Ibarzo Gracia, con antigüedad de 7 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.</p> <p>Teniente, activo, D. Antonio Cebrián Bescos, con antigüedad de 26 de noviembre de 1979, a partir de 1 de diciembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.</p>
<p>Ingenieros técnicos de Armamento y Construcción</p> <p>Capitán, activo, D. Pedro Pinto Hernández, con antigüedad de 18 de no-</p>	<p>Teniente, activo, D. Gonzalo Remírez de Esparza Iribarren, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.</p> <p>Teniente, activo, D. José Valbuena Francisco, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.</p>	<p>Madrid, 15 de febrero de 1980.</p> <p>RODRIGUEZ SAHAGUN</p>

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

<p>MINISTERIO DE DEFENSA JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE CADIZ</p> <p>Anuncio</p> <p>Hasta las 12 horas del día 14 de abril del presente año, se admiten ofertas en esta Junta para la contratación por concurso subasta de la obra «Proyecto de ampliación de la Residencia de Oficiales y ubicación del ISFAS, en la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), por un importe de 7.741.490 pesetas.</p> <p>Los pliegos de condiciones y demás documentación estarán expuestos en esta Junta, sita en los Servicios de Intendencia de esta plaza</p> <p>Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del adjudicatario.</p>	<p>acta facultativa núm. 25; material sanitario, acta facultativa 30. y telas, acta facultativa núm. 33.</p> <p>Plazo de admisión de ofertas: Diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.</p> <p>El pliego de condiciones puede ser examinado en el tablón de anuncios de este Parque, sito en General Franco, número 19, todos los días laborables durante las horas de oficina.</p> <p>El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.</p>	<p>(Madrid), para la adquisición de tres escaleras extensibles, por contratación directa, con destino a la Red Territorial de Mando, por un importe límite total de 2.035.602 pesetas, en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 12 horas, se celebrará el acto de licitación.</p> <p>Las entregas del citado material se realizarán en la Red Territorial de Mando, Prado del Rey (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales), en el plazo máximo de ochenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.</p> <p>Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicitario en el «Diario Oficial» núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las 9,30 a las 13 horas.</p> <p>El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.</p> <p>Madrid, 5 de marzo de 1980.</p>
<p>Núm. 87 P. 1—1</p> <p>PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR</p> <p>Se admiten ofertas para la adquisición de películas radiográficas según</p>	<p>Núm. 86 P. 1—1</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO</p> <p>Expediente T. M. 2/80-33</p> <p>Hasta las 11,30 horas del día 26 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B</p>	<p>Núm. 79 P. 1—1</p>